



AYUNTAMIENTO DE IBROS

(J A E N).

## EDICTO

D. JUAN MATIAS REYES MENDOZA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE IBROS (JAEN).

HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución número 49/2020 del siguiente tenor:

“En base a las atribuciones conferidas en el art. 21.1, g de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril y demás legislación concordante, y

Vista la necesidad de contrataciones temporales para cubrir puestos de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento para dar cobertura suficiente a vacaciones, bajas, etc...

Visto que mediante la Resolución nº 7/19 de fecha 10 de enero de 2019 se aprobaron las Bases, para la selección y posterior nombramiento de 1 plaza de funcionaria/o de carrera del Ayuntamiento de Ibros, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2 de Clasificación Profesional, mediante el sistema de Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018.


Visto que, finalizado el proceso de selección, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento para la cobertura de este puesto D<sup>a</sup> María Ángeles Revueltas Montes,

Mediante el presente ACUERDO,

**PRIMERO.** - Crear una bolsa de trabajo formada por los 10 opositores siguientes que han superado los ejercicios de la oposición, los cuales son los siguientes:

1	QUESADA	SERRANO	ANTONIA
2	VILLAR	LOPEZ	MARIA DEL PILAR
3	GRANADA	TRIBALDOS	ANA CRISTINA

Código Seguro de Verificación	IV664SJIBVZ4XWZ52FMW4BCHKM	Fecha	13/03/2020 12:44:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MATIAS REYES MENDOZA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664SJIBVZ4XWZ52FMW4BCHKM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664SJIBVZ4XWZ52FMW4BCHKM</a>	Página	1/2





**AYUNTAMIENTO DE IBROS**

**(JAÉN).**

4	SANCHEZ	GARCIA	MARTA
5	ZAMORA	RUIZ	MARIA ISABEL
6	CORTES	BAREAS	FRANCISCO
7	GUERRERO	DELGADO	ANA ISABEL
8	TERUEL	DEL MORAL	JOSE CARLOS
9	REYES	GARCIA	CECILIA
10	RAMIRO	DIAZ	ANGELES

**SEGUNDO.** -Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

En Ibro a 12 de marzo de 2020

**EL ALCALDE**

Código Seguro de Verificación	IV664SJIBVZ4XWZ52FMW4BCHKM	Fecha	13/03/2020 12:44:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MATIAS REYES MENDOZA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664SJIBVZ4XWZ52FMW4BCHKM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664SJIBVZ4XWZ52FMW4BCHKM</a>	Página	2/2

